



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD SHOPPING S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.164**

Santiago, 30 de septiembre de 2021

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración,

Cencosud Shopping S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 1.164, en adelante “**Cencosud Shopping**” o la “**Sociedad**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

A.- Que, por acuerdo del Directorio en sesión celebrada el día de hoy, se ha resuelto distribuir un dividendo provisorio de \$30.- (treinta pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.

Adicionalmente, el Directorio de la Sociedad acordó que dicho dividendo provisorio se pague a los señores accionistas a contar del día 21 de octubre del presente año, a través de Servicios Corporativos S.A. (Sercor).

B.- Además, el Directorio de la Sociedad, en la misma sesión referida anteriormente, ha decidido convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 13 de octubre de 2021, a contar de las 8:30 horas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago.

La Tabla de la Junta Extraordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:

- 1) Aprobar un reparto de dividendo eventual, de \$30.- (treinta pesos) por acción, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
- 2) Acordar que el dividendo, en caso de ser aprobado, se pague a los señores accionistas a contar del día 21 de octubre de 2021.
- 3) Dar a conocer, en caso de existir, los acuerdos que hayan sido adoptados por el Directorio para la aprobación de una operación con una parte relacionada.



4) En general, adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Directorio aprobó la posibilidad de poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Extraordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. En el caso que dichos medios tecnológicos de participación y votación a distancia se implementen, ello será oportunamente informado en los respectivos avisos de citación a la Junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Rodrigo Larrain Kaplan
Gerente General
Cencosud Shopping S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representantes de los Tenedores de Bonos